EOEP de Pinto
Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dirección del Área Territorial Madrid-Sur
Avda. Juan Pablo II (esq. C/ Manuel de Falla), Pinto.
Código de centro: 28701238

PLAN DE TRABAJO
CEIP SAN JOSÉ

EQUIPO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE PINTO

CURSO 2026-2027

PROFESIONALES DEL EOEP

Orientadora: GARBIÑE GURIDI ARIN
Días de atención al centro: LUNES, MIÉRCOLES (quincenal), JUEVES y VIERNES, teniendo en cuenta la atención al sector.

PSC: LOLA ÁLVAREZ AMARO
Días de atención al centro: miércoles quincenal.

EOEP de Pinto
Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dirección del Área Territorial Madrid-Sur
Avda. Juan Pablo II (esq. C/ Manuel de Falla), Pinto.
Código de centro: 28701238

Datos generales del centro:

CENTRO EDUCATIVO			DENOMINACIÓN: CP-INF-PRI- SAN JOSÉ CÓDIGO DE CENTRO: 28025075 DIRECCIÓN: C/ Cádiz s/n Torrejón de la Calzada CP: 28991 TELÉFONO: 918169296 /918160015 Fax:918169296 CORREO ELECTRÓNICO: cp.sanjose.torrejondelacalzada@educa.madrid.org												
PREFERENTE			PROGRAMAS/PLANES ESPECÍFICOS ATENCIÓN DIFERENCIAS INDIVIDUALES	Nº UNIDADES			ALUMNADO			RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES					
AUD	MOT	TEA		EI	EP	EE	EI	EP	EE	PT	AL	DUE	TEC III	TIS	FISIo
		x	DYTECTIVE, PAAE, Ecoescuela, proyecto de patios, proyecto propio de inglés	6	14	0	106	306	0	2,5	3	0	0	2	0

Datos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo del centro:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO									
	R.madurativo	TLC	T.Atenc	T.Aprend	Des.leng	ANCE	AACC	Inc.tard	Otras
E.I.	1	0	0	0	0	0	0	0	0
E.P.	0	0	12	4	4	11	1	0	0
E.E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	0	11	7	0	9	1	0	0

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES										
	D.I.	TEA	TEL	TGC	TDAH	D.Visual	D.Motora	D.Auditiv	Pluridisc	RGD
E.I.	0	9	0	0	0	0	0	0	0	5
E.P.	2	13	9	0	1	0	0	0	0	0
E.E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	22	9	0	1	0	0	0	0	5

Datos de atención de los profesionales del EOEP al centro:

MIEMBROS DEL EOEP		ESPECIALIDAD	ATENCIÓN AL CENTRO	
NOMBRE	APELLIDOS		N.º DE JORNADAS	ESPECIFICAR DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN
GARBIÑE	GURIDI ARIN	ORIENTACIÓN	14 jornadas mensuales teniendo en cuenta la atención al sector.	Lunes, miércoles (quincenal), jueves y viernes teniendo en cuenta la atención al sector.
LOLA	ÁLVAREZ AMARO	PSC	2	Miércoles quincenal

EOEP de Pinto
Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dirección del Área Territorial Madrid-Sur
Avda. Juan Pablo II (esq. C/ Manuel de Falla), Pinto.
Código de centro: 28701238

1.- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS EQUIPOS DOCENTES Y CENTROS EDUCATIVOS

1.1 Objetivo: Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica en los centros	
Actuaciones	· Participación en la CCP y, a demanda, en Claustro u otras estructuras organizativas del centro en las que seamos convocadas en función de su pertinencia. · Información en la CCP/claustro del plan de actuación, procedimientos de derivación, planificación de las actuaciones del EOEP, alumnado susceptible de ser evaluado, etc. · Reuniones con el equipo directivo de forma sistemática, para consensuar los criterios de priorización de los protocolos de derivación al EOEP, línea y espacios para la coordinación con el profesorado especialista, detección de necesidades, seguimiento y evaluación continua del Plan Anual del EOEP. · Asesoramiento en los proyectos de mejora, aporte de materiales y documentación en la CCP según demanda.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	· Se ha asistido a las reuniones CCP a las que el EOEP ha sido convocado y a los Claustros en los que hemos sido convocadas. · Se ha informado a la CCP/Claustro, del plan de actuación, procedimientos de derivación, planificación de las actuaciones del EOEP, alumnado susceptible de ser evaluado, etc. · Se han realización reuniones con el equipo directivo de forma sistemática. · Se ha llevado a cabo el asesoramiento técnico a la CCP, según la demanda del centro.

1.2 Objetivo: Promocionar una respuesta equitativa, normalizada y ajustada a las diferencias individuales del alumnado	
Actuaciones	· Asesoramiento en la revisión, organización y en las diferentes estrategias para llevar a cabo las medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado: PLAN INCLUYO. . Participación sistemática en la Comisión de inclusión del centro. · Continuar asesorando, según demanda, en relación al uso de materiales relacionados con la educación inclusiva. · Asesoramiento en la implantación de buenas prácticas para reforzar una respuesta educativa ajustada a las diferencias individuales del alumnado. · Sensibilización e información al Claustro en materia de prevención de dificultades de aprendizaje y atención al alumnado con altas capacidades intelectuales. . Favorecer la continuidad a los acuerdos adoptados en el curso 25/26 tras las sesiones de asesoramiento y la línea de trabajo iniciada por el EE de DEA en las sesiones de asesoramiento. · Asesoramiento en el análisis de la diversidad del alumnado que, con carácter general, se escolariza en el centro, así como de las características del entorno cercano que contribuyen a esa diversidad · Asesoramiento al centro, a través de la Comisión de inclusión, de cara a establecer un marco de actuación cuyo objetivo sea promover y asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad. . Atención a las demandas de intervención al EOEP mediante el protocolo establecido en la normativa, según la prioridad acordada junto al Equipo Directivo. **Apoyo y asesoramiento al Plan de Acción Tutorial:** ▪ **Facilitar la transición de etapas educativas**: -Asesoramiento, según las necesidades puntuales, sobre el tránsito de educación infantil a primaria.

	-Participación en las reuniones internas de centro y de coordinación con IES por cambio de etapa de primaria a secundaria, realizando el traspaso de información al DO del IES de los ACNEAE y alumnado que lo requiera. ▪ **Facilitar la incorporación/adaptación** al centro educativo de los alumnos de primer ciclo de educación infantil o sector valorados por el EAT u otro alumnado con nee procedente de otro centro educativo: Coordinación con el EAT de Parla, y/o EOEP, Departamentos de orientación. ▪ **Aportación a los tutores**, según demanda, de materiales y estrategias de intervención en materia de acción tutorial. ▪ **Asesorar al equipo directivo en la detección e intervención** con alumnado y sus familias en situación de riesgo socio-familiar: Información de los indicadores de riesgo de la población diana. Mediación en la colaboración familia-escuela colaborando con los servicios comunitarios que intervienen con las familias. ▪ **Colaborar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar:** asesoramiento sobre los procedimientos en materia de absentismo. Colaborar con el Equipo directivo en la constitución de la Comisión de Absentismo del Centro y participar en la misma, según demanda. Intervención y seguimiento de los casos que requieran actuaciones de absentismo (entrevistas con familias y colaboración con servicios externos, etc.), según demanda. **<u>Apoyo y asesoramiento al Plan de convivencia:</u>** → Asesoramiento a la Comisión de convivencia, a demanda. → Atención a las demandas de asesoramiento del profesorado, en prevención e intervención ante los problemas de conducta del alumnado. → Aportación de materiales y estrategias de intervención para desarrollar actuaciones que mejoren la convivencia en el centro. → Asesoramiento al centro en los casos posibles de puesta en marcha de los protocolos de la Comunidad de Madrid en materia de Convivencia. **<u>Relación del EOEP con el Coordinador de bienestar del centro:</u>** • Asesorar/colaborar con el Coordinador en materia de bienestar y cultura del buen trato, a demanda. • Coordinar, con el Equipo directivo y el Coordinador de bienestar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de otros Servicios comunitarios, si se valora necesario.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	· Se ha asesorado en la revisión, organización y en las diferentes estrategias metodológicas para llevar a cabo las medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado. . Se ha participado de forma sistemática en la Comisión de inclusión. · Se han aportado materiales relacionados con la educación inclusiva, cuando han sido demandados. · Se ha asesorado en la implantación de buenas prácticas para reforzar una respuesta educativa ajustada a las diferencias individuales del alumnado. · Se ha llevado a cabo la sensibilización e información al claustro en materia de prevención de dificultades de aprendizaje y atención al alumnado con altas capacidades intelectuales. . Se ha favorecido la continuidad a los acuerdos adoptados en el curso 25/26 tras las sesiones de asesoramiento y la línea de trabajo iniciada por el EE de DEA en las sesiones de asesoramiento · Se ha asesorado en el análisis de la diversidad del alumnado que, con carácter general, se escolariza en el centro, así como de las características del entorno cercano que contribuyen a esa diversidad. · Se ha asesorado al centro, según demanda, de cara a establecer un marco de actuación cuyo

	objetivo sea promover y asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad. . Se han atendido las demandas de intervención al EOEP mediante el protocolo establecido en normativa según la prioridad acordada junto al Equipo Directivo. . **En relación al Plan de Acción Tutorial**: .. Se ha asesorado, según necesidades puntuales, sobre el tránsito de educación infantil a primaria. .. Se ha participado en las reuniones de coordinación con los IES para el cambio de etapa a Secundaria y se ha realizado el traspaso de información al DO del IES de los ACNEAE y alumnado que lo ha requerido. **..**Se ha facilitado la incorporación al centro educativo del alumnado de primer ciclo de educación infantil u otro alumnado con nee nuevo en el centro o sector y se ha mantenido coordinación con el EAT de Parla y/o EOEP, Departamentos de orientación. .. Se han aportado a los tutores/as, según demanda, materiales y estrategias de intervención en materia de acción tutorial. .. Se ha asesorado al equipo directivo en actuaciones relacionadas con riesgo socio-familiar, se ha mediado con las familias y colaborado con servicios comunitarios que intervienen con las familias. .. Se ha colaborado en la prevención y seguimiento en situaciones de absentismo (asesoramiento al centro, comisión de absentismo, protocolos, intervenciones con familias y servicios externos). . **En relación al Plan de convivencia**: .. Se ha asesorado a la Comisión de convivencia cuando ha sido demandado. .. Se ha dado respuesta a las demandas de asesoramiento del profesorado en materia de prevención e intervención ante los problemas de conducta del alumnado. .. Se han aportado materiales y estrategias de intervención para mejorar la convivencia, cuando se ha demandado. .. Se ha asesorado al centro en los casos posibles de puesta en marcha de los protocolos de la Comunidad de Madrid en materia de Convivencia. . **En relación a la Coordinadora de bienestar**: .. Se ha asesorado/colaborado con el Coordinador/a de Bienestar, a petición del centro. .. Se han coordinado los casos en los que se haya requerido intervención por parte de otros Servicios comunitarios**.**

1.3 Objetivo: Colaborar en el diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado que requiera de una atención diferente a la ordinaria.	
Actuaciones	- Reuniones con los equipos docentes del alumnado con **NEAE**, de especial dificultad y priorizado en colaboración con el equipo directivo, con el objetivo de coordinar y dar continuidad a la respuesta educativa. - Reuniones de seguimiento con el equipo directivo, equipos de apoyo (Aula Cohete, Aula Trampolín y Aula Estrella) y los tutores de los **ACNEE,** planificadas según necesidades y pudiendo incorporar a los tutores/as en los casos necesarios. - Asesoramientos en pequeños grupos de profesorado con alumnado con un perfil o necesidades específicas similares. - Colaboración, a petición del centro educativo, en la organización de los apoyos de los maestros especialistas de PT/AL, así como de las profesionales de las Aulas específicas para alumnado con TEA (PT/AL y TSIS) - Sensibilización e información al centro en materia de prevención de **dificultades de aprendizaje y altas capacidades** y difusión de buenas prácticas. - Colaborar en la implementación y puesta en marcha del **proyecto de Centro de escolarización preferente de alumnado con TEA** a través de la participación sistemática en la Comisión de inclusión.

	- Colaborar en la implementación y desarrollo del **Programa de educación compensatoria**: ✓ Asesoramiento al Equipo directivo y equipo docente para la identificación de aquellos alumnos/as susceptibles de presentar necesidades de compensación educativa. ✓ Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones para el desarrollo de acciones dirigidas a este alumnado. Realización de las derivaciones oportunas. ✓ Colaborar con el tutor/a en la realización del informe (Anexo II) prescriptivo, para la inclusión en el Programa de compensatoria. ✓ Censar al alumnado de educación compensatoria en Raíces.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se han llevado a cabo reuniones con los equipos docentes del alumnado con NEAE, de especial dificultad. . Se han llevado a cabo reuniones con equipos docentes de alumnado priorizado en colaboración con el equipo directivo. · Se han mantenido reuniones de seguimiento con los equipos de apoyo y los tutores de los ACNEE. . Se han realizado asesoramientos en pequeños grupos de profesorado con alumnado con un perfil o necesidades específicas similares. . Se ha colaborado, a petición del centro educativo, en la organización de los apoyos de los maestros especialistas de PT/AL, así como de las profesionales de las Aulas específicas para alumnado con TEA (PT/AL y TSIS) · Se han llevado a cabo acciones de sensibilización e información al centro en materia de prevención de dificultades de aprendizaje, altas capacidades y difusión de buenas prácticas. . Se ha colaborado en la implementación y puesta en marcha del proyecto de Centro de escolarización preferente de alumnado con TEA. · En relación al Programa de educación compensatoria: .. Se ha asesorado al centro en la identificación del alumnado susceptible de presentar necesidades de compensación educativa. .. Se ha llevado a cabo coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones que trabajan con este alumnado y se han realizado las derivaciones oportunas. ..Se ha colaborado con el tutor/a en la realización del informe (Anexo II). ..Se ha censado en Raíces al alumnado de educación compensatoria.

2 .- ACTUACIONES DIRIGIDAS AL ALUMNADO

2.1. Objetivo: Colaboración en la detección temprana, prevención e identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación.	
Actuaciones	• Asesoramiento al profesorado en el desarrollo de entornos accesibles de aprendizaje en el aula. • Sensibilizar y asesorar al profesorado sobre la aplicación de medidas ordinarias de atención a la diversidad como paso previo a la valoración de la necesidad de medidas específicas. • Dar respuesta a las demandas de intervención al EOEP. • Colaboración en la identificación de posibles barreras para el aprendizaje y participación del alumnado, basadas en el análisis de las características del centro o entorno, organizativas, económicas, sociales, culturales, condiciones personales del alumno u otras.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se ha asesorado al profesorado en el desarrollo de entornos accesibles de aprendizaje. . Se ha sensibilizado y asesorado al profesorado sobre la aplicación de medidas ordinarias de atención a la diversidad.

	. Se ha dado respuesta a las demandas de intervención al EOEP. . Se ha colaborado en la identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, basadas en el análisis de las características del centro o entorno, organizativas, económicas, sociales, culturales, condiciones personales del alumno u otras.

2.2. Objetivo: Realización de la evaluación psicopedagógica para la identificación y determinación de las necesidades educativas del alumnado y la fundamentación de la respuesta educativa más adecuada.	
Actuaciones	. Realización de las evaluaciones prescriptivas: 5 alumnos/as de Educación Infantil 5 años y 3 alumnos/as de 6º de Educación Primaria. . Realización de la Evaluación psicopedagógica de los casos priorizados previa autorización de la familia. A inicio de curso hay 18 solicitudes pendientes, de las cuales, 4 son por posibles nee, 6 por posibles Altas capacidades intelectuales y 8 por dificultades de aprendizaje, lenguaje y/o trastorno de atención. Además, hay pendiente una evaluación psicopedagógica por cambio de diagnóstico, para derivación a CTI y posible cambio de modalidad de Educación especial. . Puesta en marcha de la evaluación psicopedagógica según el procedimiento establecido por la Administración educativa, que incluirá, la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno/a, a su contexto familiar, escolar y social, para lo cual se llevarán a cabo entrevistas a la familia y profesorado, observación, administración de pruebas e interpretación. . Colegiación de las conclusiones del proceso de Evaluación psicopedagógica en sesiones de Miniequipo en el EOEP, en los casos que lo precisen. . Realización del informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización (cuando sea preciso), y en el sistema Raíces. . Incorporación y actualización del censo de Raíces en función de las conclusiones. . Devolución de las conclusiones al equipo educativo y familia, entrega del informe de evaluación psicopedagógica a la familia, así como información sobre los recursos, orientaciones, etc. . Realización de evaluación/screening, según el protocolo elaborado y aprobado por el EOEP de Pinto en los casos de posibles acneae por DEA y/o AACC establecidos en la normativa (D23/2023)
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP.
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se han llevado a cabo las evaluaciones prescriptivas. . Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas priorizadas. . Se han seguido los procedimientos establecidos para la Evaluación psicopedagógica por la Administración educativa. . Se han colegiado las conclusiones de las evaluaciones psicopedagógicas en sesiones de Miniequipo en el EOEP, en los casos que lo hayan precisado. . Se han realizado los informes y dictámenes, en su caso, tras el proceso de evaluación psicopedagógica. . Se ha actualizado el censo de Raíces en función de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica. . Se han llevado a cabo las devoluciones de las conclusiones al equipo educativo y a la familia. . Se han realizado las evaluaciones/screening, según el protocolo elaborado y aprobado por el EOEP de Pinto, en los casos de posibles acneae por DEA y/o AACC establecidos en la normativa (D23/2023)

2.3. Objetivo: Seguimiento del alumnado que precisa atención educativa diferente a la ordinaria.	
Actuaciones	→ **Actuaciones dirigidas al alumnado susceptible de presentar riesgo social y/o desventaja social.** . Valoración conjunta con el Equipo directivo de la necesidad de la apertura de cualquiera de los protocolos de protección a la infancia y la adolescencia, en los casos concretos. . Asesoramiento al equipo docente sobre la puesta en marcha de planes de intervención individualizados, coordinados y de seguimiento con alumnado identificado en riesgo social y/o desventaja social, según demanda. . Coordinación del EOEP con el Coordinado de bienestar del centro según necesidad. → **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta NEE**: .. Realización de reuniones de seguimiento con los equipos de apoyo, tutores y otros profesionales que intervengan con el alumnado. .. Asesoramiento y colaboración en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado en

	concreto que lo precise. .. Asesoramiento sobre el diseño, aplicación y evaluación de medidas específicas de atención a la diversidad en los casos requeridos. → **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta Retraso madurativo, conforme al D 23/2023**: .. Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas ordinarias y adaptaciones curriculares no significativas en los casos pertinentes. → **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta Trastornos del aprendizaje, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y Trastorno de atención**: .. Análisis de los informes de evaluación externos para la identificación del alumnado susceptible de presentar Trastornos del aprendizaje, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y Trastorno de atención, en los casos propuestos por el centro. .. Censar en Raíces al alumnado que presente NEAE asociadas a Trastornos del aprendizaje, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y Trastorno de atención. .. Asesoramiento sobre la puesta en marcha de medidas ordinarias, así como de medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación, en los casos demandados. .. Establecimiento de acuerdos con los equipos docentes sobre las medidas adoptadas, previa a su incorporación en el documento individualizado, en los casos demandados. .. Colaboración en la puesta en marcha de adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado que presente un deterioro funcional muy significativo y desfase curricular, según demanda, (conforme Decreto 23/2023), habiendo realizado previamente la evaluación psicopedagógica pertinente. → **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta Altas Capacidades Intelectuales**: .. Asesoramiento en la elaboración del Plan Individualizado de Enriquecimiento Curricular (PIEC), según demanda. .. Participación/asesoramiento, en función de las necesidades, en el procedimiento de solicitud de medidas específicas como la flexibilización. .. Cumplimentar el anexo establecido para la derivación al Programa de Enriquecimiento Educativo en los casos en los que se considere beneficioso para el alumno/a y cumplan los requisitos establecidos por la administración. → **Actuaciones dirigidas al alumnado de integración tardía en el sistema educativo**: .. Asesoramiento, según necesidades, sobre los servicios institucionales que existen para el alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía, como son el SAI (Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante), para el alumnado con desconocimiento del idioma español, y el SETI (Servicio de Traductores e Intérpretes), para fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias. .. Asesoramiento en las medidas específicas establecidas por normativa para este alumnado, según demanda, y censo en Raíces en el caso de la implementación de medidas. → **Actuaciones dirigidas al alumnado de compensación educativa**: .. Colaboración en la elaboración del informe (Anexo II) para la inclusión en el Programa de compensación educativa. .. Censar en Raíces al alumnado que presenta dicha necesidad. .. Asesoramiento al profesorado en la atención educativa de este alumnado, en función de la demanda.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	**. Actuaciones dirigidas al alumnado susceptible de presentar riesgo social y/o desventaja social:** .. Se ha valorado conjuntamente con el Equipo directivo, la necesidad de la apertura de algún protocolo de protección a la infancia y la adolescencia, en los casos necesarios.

	.. Se ha asesorado al equipo docente sobre la puesta en marcha de planes de intervención individualizados, coordinados y de seguimiento con alumnado identificado de riesgo social y/o desventaja social, según demanda. .. Se ha establecido coordinación del EOEP con el Coordinador de bienestar del centro cuando haya sido necesario. . **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta NEE**: .. Se han llevado a cabo reuniones de seguimiento con los equipos de apoyo, tutores y otros profesionales que intervengan con el alumnado. .. Se ha asesorado y colaborado en la elaboración de Adaptaciones curriculares para el alumnado en concreto que lo precise. .. Se ha asesorado sobre la aplicación de medidas específicas de acceso, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. . **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta Retraso madurativo, conforme al D 23/2023**: .. Se ha asesorado en la puesta en marcha de medidas ordinarias y adaptaciones curriculares no significativas, en los casos pertinentes. . **Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta Trastornos del aprendizaje, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y Trastorno de atención**: .. Se ha llevado a cabo el análisis de los informes de evaluación externos para la identificación del alumnado susceptible de presentar Trastornos del aprendizaje, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y Trastorno de atención, en los casos demandados. .. Se ha censado en Raíces al alumnado que presente NEAE asociadas a Trastornos del aprendizaje, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y Trastorno de atención. .. Se ha asesorado sobre la puesta en marcha de medidas ordinarias, así como de medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación. .. Se han establecido acuerdos con los equipos docentes sobre las medidas adoptadas, previa a su incorporación en el documento individualizado en los casos demandados. .. Se ha asesorado en la puesta en marcha de adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado que presente un deterioro funcional muy significativo y desfase curricular, según demanda. **. Actuaciones dirigidas al alumnado que presenta Altas Capacidades Intelectuales**: .. Se ha asesorado en la elaboración del Plan Individualizado de Enriquecimiento Curricular (PIEC), en los casos demandados. .. Se ha participado, en función de las necesidades, en la solicitud de medidas específicas como la flexibilización. .. Se ha cumplimentado el anexo establecido para la derivación al Programa de Enriquecimiento Educativo en los casos en los que se ha considerado beneficioso para el alumno/a y cumpla los requisitos establecidos por la administración. . **Actuaciones dirigidas al alumnado de integración tardía en el sistema educativo**: .. Se ha llevado a cabo asesoramiento sobre los servicios institucionales que existen para el alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía, cuando se ha demandado y/o se ha considerado oportuno. .. Se ha asesorado en las medidas específicas establecidas por normativa para este alumnado, según demanda, y censo en Raíces en el caso de la implementación de medidas. **. Actuaciones dirigidas al alumnado de compensación educativa**: .. Se ha colaborado en la elaboración del informe para la inclusión en el Programa de compensación educativa. .. Se ha censado a los alumnos con necesidad de compensación educativa en Raíces. .. Asesoramiento al profesorado en la atención educativa de este alumnado, en función de la demanda, según demanda.

3 .- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS

3.1 Objetivo: Fomentar la colaboración entre el profesorado y las familias del alumnado	
Actuaciones	. Promoción de la participación e implicación de las familias del alumnado en el proceso educativo a través de reuniones conjuntas entre equipos docentes y familias, con la participación de los miembros del EOEP en aquellos casos que se considere necesario. . Mediación familia-escuela en casos de especial dificultad, a demanda de cualquiera de las partes.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se ha colaborado en la promoción de medidas concretas para facilitar la participación e implicación de las familias, según necesidad. . Se ha realizado labor de mediación familia-escuela en casos de especial dificultad, a demanda de cualquiera de las partes.

3.2 Objetivo: Garantizar la información y participación de las familias en las decisiones que afecten a la escolarización y a la evolución del aprendizaje de sus hijos.	
Actuaciones	. Comunicación con las familias para facilitar información y orientaciones en aquellos casos que se precise, a través de entrevistas presenciales o coordinaciones telefónicas si no existiera la posibilidad de coordinación presencial. . Entrevistas con las familias para promover su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as: evaluación psicopedagógica, riesgo social, absentismo, información sobre recursos… . Devolución a las familias de las conclusiones de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas, así como la entrega del informe de evaluación psicopedagógico pertinente, información sobre decisiones que afectan a la escolarización y el aprendizaje de sus hijos/as.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se ha establecido comunicación con las familias para facilitar el asesoramiento, información y orientaciones en los casos en los que lo requieran. . Se han realizado las entrevistas necesarias para promover la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. . Se ha realizado devolución a las familias en los casos de alumnos evaluados y se ha hecho entrega del informe de evaluación psicopedagógica.

3.3 Objetivo: Colaborar en las actuaciones con las familias de alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.	
Actuaciones	. Realización de reuniones con tutores/as y/o equipo educativo y/o equipo de apoyo para el asesoramiento a las familias sobre orientaciones, materiales específicos, recursos, etc., todo ello con el objetivo de favorecer la coherencia educativa en el proceso de intervención con las familias, en los casos pertinentes. . Reuniones de seguimiento con las familias en el centro educativo, ajustando la periodicidad de las mismas a las necesidades detectadas, para el asesoramiento en aquellos aspectos educativos que afecten al desarrollo y autonomía del alumno/a, posibles derivaciones a recursos externos, etc. . Realización de coordinaciones con entidades públicas y/o privadas (en el ámbito comunitario) que trabajen en la promoción del bienestar de las familias e infancia, que complementen positivamente el proceso de intervención educativa llevado a cabo en el centro educativo con las mismas, según necesidades.
Temporalización	A lo largo del curso.

Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se han realizado reuniones con tutores/as y/o equipo educativo y/o equipo de apoyo para el asesoramiento a las familias cuando ha sido preciso. . Se han realizado reuniones de seguimiento con las familias en los casos necesarios. . Se han mantenido reuniones de coordinación con entidades públicas y/o privadas en relación a la promoción del bienestar de las familias.

3.4 Objetivo: Establecer mecanismos que permitan detectar necesidades sociales y prevenir situaciones de vulnerabilidad socioeducativa en los alumnos.	
Actuaciones	. Intervención y seguimiento con las familias del alumnado beneficiario de diferentes programas sociales: Compensatoria, Absentismo, Programa de familia de Servicios Sociales municipales…, según demanda.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se han llevado a cabo entrevistas con las familias del alumnado de diferentes programas sociales, según necesidad.

4 .- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR

Objetivo: Establecer coordinación con servicios externos implicados en la atención al alumnado del centro, en aquellos casos que se considere adecuado.	
Actuaciones	. Realización de reuniones con el Equipo de Atención Temprana de Parla, para llevar a cabo recogida de la información relevante del alumnado proveniente de Escuelas Infantiles o evaluados en sector, que se incorpora al CEIP. . Coordinación con los Equipos Específicos que se considere oportuno para abordar las necesidades del CEIP y de los alumnos en él escolarizados. . Coordinación y traspaso de información con los centros de Educación Especial, en el caso de cambio de modalidad a Educación Especial de alguno de los alumnos/as del centro. . Realización de reuniones con el Departamentos de Orientación y JE del IES de referencia para llevar a cabo traspaso de la información relevante del alumnado del CEIP en el paso de Educación Primaria a Secundaria. . Asistencia a las reuniones de la Mesa local de absentismo de la localidad en los casos en que se considere necesario. . Coordinación con la Mancomunidad de servicios sociales del sector y Servicios sociales municipales próximos para el seguimiento de aquellos casos detectados en los centros escolares que presenten indicadores de riesgo/desventaja social. . Coordinación con los centros de Atención Primaria, Hospitales y Servicios de Salud Mental donde se atiende al alumnado escolarizado en el centro, en el caso de considerarse necesario. . Coordinación con los Centros de Atención Temprana del sector, para llevar a cabo el traspaso de información del alumnado del centro que acude a tratamiento externo en los mismos. . Coordinación con Equipos de Apoyo dependientes de la Subdirección General de Inspección Educativa: Equipo de Apoyo contra el Acoso Escolar, Equipo de Convivencia y Equipo de Apoyo y Atención Socioemocional, cuando se considere necesario.
Temporalización	A lo largo del curso.
Responsables	Miembros del EOEP
Criterios/Indicadores de evaluación.	. Se ha participado en las reuniones con el Equipo de Atención Temprana de Parla, recogiendo información relevante del alumnado que se incorpora al CEIP y ha necesitado una atención educativa diferente a la ordinaria. . Se ha realizado coordinación con los Equipos Específicos de la Comunidad de Madrid cuando se ha considerado necesario en el centro. . Se ha llevado a cabo la coordinación con el/los centros de Educación Especial cuando ha habido un cambio en la modalidad de Educación a Educación Especial de alguno de los alumnos/as del centro. . Se ha participado en las reuniones con los Departamentos de Orientación y JE del IES para llevar a cabo traspaso de la información relevante del alumnado del CEIP que pasa a Secundaria y ha

	necesitado una atención educativa diferente a la ordinaria. . Se ha asistido a las reuniones de la Mesa local de absentismo cuando se ha considerado necesario para atender las necesidades del alumnado. . Se ha establecido coordinación con la Mancomunidad de servicios sociales del Sector y/o Servicios sociales de municipios próximos, para abordar las necesidades del alumnado con indicadores de riesgo/desventaja social del centro. . Se ha llevado a cabo la coordinación con los centros de Atención Primaria, Hospitales y servicios de Salud Mental que atienden al alumnado escolarizado en el centro, cuando se ha considerado necesario. . Se ha llevado a cabo la coordinación con los Centros de Atención Temprana del sector que atienden al alumnado del centro. . Se ha contactado con los Equipos de Apoyo dependientes de la Subdirección General de Inspección Educativa cuando ha sido necesario.